

**LIC. JOSÉ ROSARIO CAMARENA HERMOSELO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE**

El suscrito Lic. Fernando Contreras Ramírez, secretario general del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco. En pleno ejercicio de mis facultades, de conformidad en el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento de Administración Pública de Zapotlanejo, Jalisco, en su artículo 31, fracción II, a lo que hago constar y; -----

CERTIFICO

--- En sesión de Ayuntamiento número 14 con carácter de ORDINARIA, de fecha 23 de junio de 2025, celebrada en la sala de sesiones de Ayuntamiento, ubicada en la Presidencia Municipal de Zapotlanejo, con domicilio en la calle Reforma número 02, colonia centro de esta cabecera municipal. Se aprobaron los siguientes puntos de acuerdo: -----

ACUERDO

ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y CINCO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA CON 13 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES PRESENTES. -----

--- UNICO. - SE APRUEBA EL ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 13 (TRECE), CON CARÁCTER DE ORDINARIA DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2025. -----

ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y SEIS: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA CON 13 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES PRESENTES. -----

--- PRIMERO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, EN EL PROGRAMA "FONDO JALISCO DE ANIMACIÓN CULTURAL" EJERCICIO FISCAL 2025. -----

--- SEGUNDO. - SE AUTORIZA A C. SILVIA PATRICIA SANCHEZ GONZALEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, AL LIC. FERNANDO CONTRERAS RAMIREZ, SECRETARIO GENERAL, AL LIC. ALEJANDRO MARROQUIN ALVAREZ, SÍNDICO MUNICIPAL Y AL LCP. JESUS ALFONSO MARROQUIN BARAJAS, ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE CULTURA, POR EL CUAL ÉSTE ÚLTIMO ASIGNE Y TRANSFIERA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, RECURSOS FINANCIEROS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$150,000 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO APORTE LA CANTIDAD DE HASTA 45,000 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) CONFORME A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PRESENTE PROGRAMA. -----

--- TERCERO. - SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PÚBLICA, PARA QUE DESCUENTE AL MUNICIPIO DE SUS PARTICIPACIONES ESTATALES EL MONTO ECONÓMICO QUE CORRESPONDA AL INCUMPLIMIENTO, EL CUAL

SERÁ DETERMINADO POR LA SECRETARIA DE CULTURA DE JALISCO DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA REGLAS DE OPERACIÓN. -----

ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y SIETE: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA CON 12 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES PRESENTES. -----

--- UNICO. -- SE APRUEBA Y AUTORIZA LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO EXPEDIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, CON NÚMERO 29842/LXIV/25 POR LA QUE SE RESUELVE CON LAS INICIATIVAS DE LEY QUE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ASÍ COMO DE SU EXPEDIENTE INTEGRADO CON LA INICIATIVAS QUE LE DIERON ORIGEN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE. -----

ATENTAMENTE:
"2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS"
ZAPOTLANEJO, JALISCO A 04 DE JULIO DEL 2025.



LIC. FERNANDO CONTRERAS RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

